

DISTINCIIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA DURANTE EL ÚLTIMO RÉGIMEN DICTATORIAL (1939-1979)¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En este artículo nos vamos a centrar en las distinciones concedidas por el Ayuntamiento de Fasnia durante el último régimen dictatorial, es decir, desde el final de la Guerra Civil hasta las primeras elecciones municipales democráticas, celebradas en 1979.

En la etapa estudiada se concedieron tres títulos de Hijo Adoptivo (don Domingo Pérez Cáceres, don Blas Pérez González y don Enrique Cejas Zaldívar) y uno de Hijo Predilecto (aunque éste por error, por lo que fue anulado), diversos “*votos de gracia*” y felicitaciones a maestros o funcionarios del Ayuntamiento, así como adhesiones a homenajes y distinciones de carácter insular o nacional. Además, se nominaron tres calles (Domingo Pérez, Cáceres, Avenida de la Paz y Avenida del Silencio), el cementerio municipal (San Isabelino) y el colegio público (Guajara); y se aprobó el primer Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.



El Ayuntamiento de Fasnia concedió diversas distinciones entre 1939 y 1979.

DESIGNACIÓN DEL OBISPO DON DOMINGO PÉREZ CÁCERES COMO HIJO ADOPTIVO DE FASNIA Y NOMINACIÓN DE UNA CALLE CON SU NOMBRE (1947)

En sesión celebrada el 7 de mayo de 1947, el Ayuntamiento Pleno de Fasnia, al igual que hicieron los restantes municipios de la provincia, acordó nombrar Hijo Adoptivo de este

¹ Toda la información de este artículo la hemos obtenido del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Fasnia. Libros de actas del Pleno, 1939-1979.

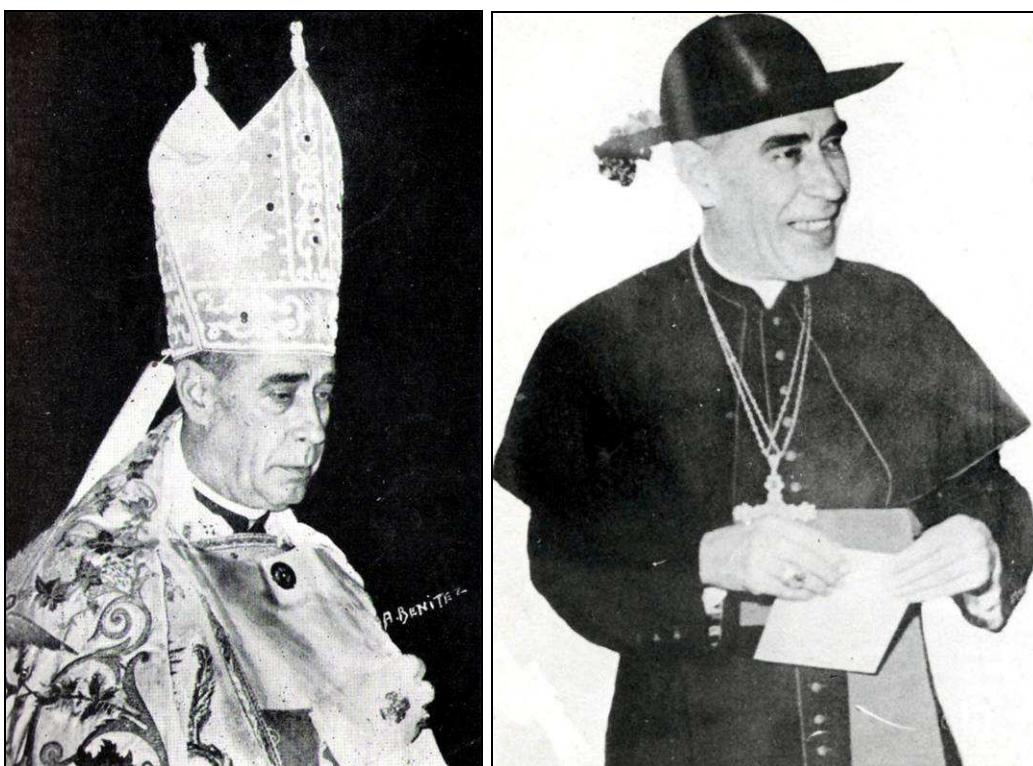
pueblo al obispo electo de la Diócesis don Domingo Pérez Cáceres, así como dar su nombre a la denominada hasta entonces como calle del General Mola:

Dada cuenta oficial por el Sr. Alcalde Presidente del reciente nombramiento de Obispo electo de Tenerife recaido en la persona del Ilustre Sacerdote y paisano Don Domingo Pérez Cáceres, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que conste en actas la inmensa satisfacción de esta Corporación por tan justo nombramiento, que se felicite a tan dignísima Autoridad Eclesiástica y asimismo se acuerda por unanimidad dar el nombre del referido nuevo Prelado a la actual calle del General Mola en esta localidad y nombrarle Hijo Adoptivo de este pueblo, comunicando el presente acuerdo al interesado para su debido superior conocimiento, y una vez confeccionado el pergamino con el título de Hijo adoptivo antes mencionado se traslade una comisión de esta Corporación presidida por el Sor. Alcalde para que haga entrega del referido título a su Ilustrísima el Sr. Obispo.

Poco tiempo después, en el Pleno celebrado el 25 de abril de 1953, se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta para comprar al obispo la Gran Cruz de Beneficencia que le fue concedida por el Consejo de Ministros:

Dada cuenta de la Circular de la Jefatura Provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife, fecha nueve de los corrientes, relativa a la suscripción pública iniciada por dicha Jefatura y la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular para ofrecer al Exmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis Dtor. D. Domingo Pérez Cáceres las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia, que le ha sido concedida por el Consejo de Ministros, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria que se destine con cargo a los fondos municipales la cantidad de cien pesetas para engrosar la referida suscripción en nombre de esta Corporación.

Años más tarde, el 16 de agosto de 1961, el Pleno del Ayuntamiento de Fasnia acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obispo don Domingo Pérez Cáceres.



El obispo güímarero don Domingo Pérez Cáceres, Hijo Adoptivo de Fasnia, donde también dio nombre a una calle.

El ilustre tinerfeño *don Domingo Pérez Cáceres* (1892-1961), nacido en Güímar y fallecido en La Laguna, fue coadjutor y luego cura económico de su parroquia natal, cura regente de la parroquia de San Salvador de La Matanza, coadjutor de la parroquia matriz de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, cura propio y arcipreste de Güímar, cura encargado de El Escobonal, párroco consultor, vocal de la Junta Provincial de Beneficencia, examinador prosinodal, deán de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, vicario general de la Diócesis, vicario capitular y, finalmente, obispo de Tenerife, ocupando el puesto octavo en la lista de prelados, pero siendo el primero nacido en la Diócesis; se le distinguió con la Gran Cruz de Beneficencia y los títulos de Hijo Predilecto de Güímar y de la Provincia, así como Hijo Adoptivo de la mayoría de los municipios de ella, en los que se dio su nombre a las principales calles.

ADHESIÓN A LA SOLICITUD DEL TÍTULO DE “PRÍNCIPE DEL EBRO” PARA FRANCO (1949)

En la sesión celebrada el 2 de enero de 1949 el Ayuntamiento de Fasnia se adhirió a la solicitud del título de “Príncipe del Ebro” a favor del general Franco:

Es leida una propuesta circular del Ayuntamiento de Priego (Córdoba) donde recomienda se solicite de las Cortes Españolas se apruebe una Ley por la que se concede al Caudillo Franco el título nobiliario de “Príncipe del Ebro”. El Ayuntamiento acuerda acoger con todo entusiasmo dicha propuesta y que se dirija atenta comunicación a las Cortes Españolas apoyando tal deseo por parte de esta Corporación.

Don Francisco Franco Bahamonde (1892-1975), nacido en Ferrol (La Coruña) y fallecido en Madrid, fue capitán general de Canarias, jefe de Estado y “Caudillo de España”, permaneciendo al frente del Ejército y del país como dictador durante 39 años, hasta su muerte. Fue nombrado Hijo Predilecto de España y Adoptivo de todos sus municipios (incluido Fasnia).

VOTO DE GRACIA AL MAESTRO DON RAFAEL MUÑOZ DEL CAMPO (1953)

En el Pleno celebrado el 13 de enero de 1953 el alcalde de Fasnia, don Antonio Delgado Pérez, propuso a la corporación que se otorgase un “voto de gracia” al maestro nacional de La Zarza don Rafael Muñoz del Campo, que acababa de obtener un premio nacional, como así se hizo:

A continuación, el Sr. Presidente presentó la siguiente moción: “No siendo ajena ésta Presidencia a la extraordinaria y fecunda labor, tanto docente como de Mutualidad Escolar, que con el mayor celo y entusiasmo, viene desarrollando el Maestro Nacional, don Rafael Muñoz del Campo, y queriendo premiar de algún modo, tan destacada y altruista misión y la abnegación y desinterés con que voluntariamente viene desempeñando la Dirección de las Mutualidades Escolares, anexas a las Escuelas de Niños números uno y dos, en la actualidad clausuradas, se complace en otorgar a tan digno Maestro, el más amplio y expresivo “voto de gracia”, que le sirva de estímulo para mantener su probado entusiasmo en pro de la enseñanza primaria y mutualidades, por cuyas actividades, tan fructíferos beneficios reciben los hijos de los habitantes de éste Municipio, con cuya representación se honra, haciéndole, a la vez, expresiva su más sincera y entusiasta felicitación por su triunfo últimamente alcanzado, al obtener el Premio Nacional en el “Concurso de Cuadernos de Rotación”.

Los señores asistentes, como buenos amantes de la enseñanza y teniendo en cuenta que éste pueblo no sólo necesita de mejoras materiales, sino de todo aquello que redunde en beneficio de su cultura, acuerdan, por unanimidad, y en votación ordinaria. Primero = Aprobar la referida moción en toda su integridad.

Segundo = Concederle al mencionado Maestro Nacional, don Rafael Muñoz del Campo, un premio en metálico, de veinticinco pesetas, para cada uno de los niños copartícipes con aquél, de tan preciado galardón y que son los siguientes:

1 Juan Tomás Fumero Hernández

8 Alberto Ramírez González

2 Domingo González Pestano
3 Rafael Marrero Pérez
4 Pedro Ramírez González
5 Ricardo González García
6 Francisco González Pestano
7 Juan José Pacheco Frías

9 Cirilo Trujillo González
10 Manuel Rosa Fumero
11 Domingo Rosa Díaz
12 Juan Tejera Pérez
13 César Tejera Tejera
14 Domingo Felipe Pérez

Tercero = Que por el Secretario de ésta Corporación, se le expida y entregue a dicho Sr. Muñoz del Campo, copia certificada del presente acuerdo, que le sirva de méritos en su carrera.



El maestro don Rafael Muñoz del Campo.

El citado maestro, *don Rafael Muñoz del Campo* (1910-2001), nacido en Sevilla y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, fue maestro nacional y dirigente vecinal de La Zarza, donde promovió la construcción de la iglesia parroquial y actuó como secretario de la comisión creada para ello. Luego ejerció su labor docente en Santa Cruz de Tenerife, colaboró en la prensa y obtuvo el Premio regional “Ejército 1968”. Recibió el Premio “Luis María Sobrado” e ingresó en la Orden de Alfonso X el Sabio.

CONTRIBUCIÓN AL HOMENAJE AL GENERAL GARCÍA-ESCÁMEZ (1955)

En la sesión celebrada el 21 de abril de 1955, como respuesta a una comunicación del Gobierno Civil, el Ayuntamiento de Fasnia acordó contribuir con 400 pesetas al homenaje que se pensaba tributar al general García-Escámez.

El citado general, *don Francisco García Escámez e Iniesta* (1893-1951) nació en Cádiz y falleció en Santa Cruz de Tenerife. Como militar de Infantería, obtuvo la Cruz Laureada de San Fernando por sus acciones en la guerra del Rif; participó en el alzamiento contra el gobierno de la Segunda República al que siguió la Guerra Civil; alcanzó el empleo de teniente general y fue capitán general de Canarias, donde realizó una inmensa labor al frente del Mando Económico, que permitió el desarrollo económico, social y cultural de las islas, tras el aislamiento propiciado por la II Guerra Mundial. Tras su muerte le fue concedido el título de Marqués de Somosierra y se dio su nombre a un barrio de Santa Cruz de Tenerife.

VOTO DE GRACIA A VARIOS MAESTROS NACIONALES (1955)

Dos meses después, en el Pleno celebrado el 30 de junio del citado año 1955, a propuesta del concejal don Genaro Esquivel Chico, se acordó dar un voto de gracia a varios maestros nacionales de la localidad por haber llevado a sus alumnos a ver dos películas de profundos valores religiosos, así como censurar a otros que no asistieron a dichas proyecciones:

En este estado previa la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal don Genaro Esquivel Chico, para solicitar un voto de gracia a varios Maestros Nacionales por haber acudido con sus alumnos a ver la representación de las películas “El Judas” y “El Martir del Calvario” y otro voto de censura para los señores Maestros que dejaron de asistir a dichas proyecciones.

El Secretario actuante, interviene para advertir a la Corporación que dicho asunto, por no constar en la convocatoria no podía tratarse en la presente sesión y que, caso de hacerlo, serían nulos y sin valor ni efecto alguno los acuerdos que se adoptasen a tenor de lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Regimen Local a menos que por el autor de la propuesta se alegue y justifique la urgencia del caso, conforme al artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales.

En su consecuencia el repetido señor Esquivel Chico alega y justifica la urgencia del caso a los efectos de que la Corporación resuelva sobre el fondo del asunto o la aplazase hasta otra sesión, formulando la propuesta en cuestión en los siguientes términos: Propone se conceda un voto de gracia a los señores Maestros nacionales don Eugenio Fortun Rodríguez y don Francisco González López por haber acudido con sus alumnos a la función que gratuitamente cedió la Empresa “Cine de Fasnía” por tratarse de la película titulada “El Judas”, recomendada por las altas jerarquías Eclesiásticas, cuya proyección tuvo lugar en el mes actual.

Que este voto de gracia se haga extensivo a los señores Maestros don Rafael Muñoz del Campo, don Alfonso Solis Díaz, don Veremundo Martín García, doña María Luis Rodríguez, doña Lucrecia Hernández Rodríguez y doña Rosalía Dionis Delgado, por haber asistido con sus alumnos en formación en mayo del pasado año cuando en las mismas condiciones se proyectó por la repetida Empresa “El Martir del Calvario”.

Al propio tiempo pido un voto de censura para las Maestras doña Ramona López Delgado y doña Servanda de la Rosa Mesa por no haber asistido con sus alumnas a la proyección de ninguna de las referidas películas.

La Corporación a la vista de lo establecido en los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales, con el quorum requerido hacen expresa declaración de considerar dicho asunto de carácter urgente y aprovar por unanimidad íntegramente la propuesta del señor Esquivel Chico y que este acuerdo se comunique a los interesados a los efectos procedentes.

De dichos maestros, tres eran naturales de Fasnía: *don Juan Francisco González López (1911-1979), doña Rosalía Victoria Dionis Delgado (1922-1999) y don Veremundo Martín García (1916-1997)*; este último fue, además, Bachiller, cabo de oficinas militares, director del Colegio “Guajara”, profesor de Bachillerato, entrenador del Club de Fútbol “Marino” de Los Cristianos, secretario fundador del Casino, alcalde de Fasnía y secretario de la Junta Parroquial de San Joaquín.

EL MINISTRO DON BLAS PÉREZ GONZÁLEZ NOMBRADO HIJO PREDILECTO (1955), POR ERROR, Y LUEGO HIJO ADOPTIVO (1957) DE FASNIA

El 17 de junio de 1955 el Ayuntamiento de Fasnía comisionó al alcalde don Antonio Delgado Pérez para que hiciese cuantas gestiones fuesen necesarias, incluyendo un viaje a

Madrid, para que pudiesen ser realidad cuatro ambiciosos proyectos: casa cuartel para la Guardia Civil, iglesia de La Zarza, centro sanitario de Higiene Rural y terminación de las obras del Ayuntamiento. Don Antonio cumplió con su comisión y en el Pleno celebrado el 30 de junio de 1955 hizo balance de su fructífero viaje a la capital del Estado, transmitiendo su optimismo y su convencimiento de que, una vez hechos los trámites reglamentarios, dichas obras serían una pronta realidad. Pero el éxito de su gestión se debió, en gran parte, al apoyo de un ilustre canario que ocupaba la cartera de Gobernación, el ministro palmero don Blas Pérez González, uno de los hombres más fuertes del Régimen, para el que propuso en su moción el título de Hijo Predilecto de Fasnia:

Pero el conseguir estas grandes ventajas para un pueblo pequeño y desconocido y por personas tan insignificantes como esta de que se trata, en un gran Madrid donde se reúnen tantos grandes peticionarios, no cabe la menor duda que significa casi un hecho milagroso. Pues bien eso que yo considero milagro se debe, solo y exclusivamente a un hombre. Pero no a un hombre cualquiera, sino a un gran y extraordinario hombre, orgullo de España y orgullo particularísimo de estas islas. Ese hombre que se encuentra entre las primerísimas figuras nacionales y que a pesar de su gran encumbramiento, tiene para todos y especialmente para los paisanos de su patria chica las mayores atenciones, dedicándose con el mayor cariño al estudio de cuantos asuntos le son sometidos. Ese hombre que está en la mente de todos y que casi no necesito mencionar, se llama Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación de España, y una de las más relevantes personalidades de la actual generación.

Es alentador en extremo para todo canario que llegue a Madrid donde se reúne lo más florido de España, saber que ocupando uno de los más altos cargos de la Nación, se encuentra un hombre a quien el nombre de canarias suena de una forma particularmente emocional, por tener de estas islas esos recuerdos tan commovedores que todos conservamos de nuestra infancia. Este aliento sube de tono, cuando al ponerse en contacto con el simpático pueblo Madrileño, comprueba el gran cariño y simpatía con que lo distingue este, y el grandísimo prestigio de que goza su paisano en la Capital de la nación.

Pero si a todo lo anteriormente citado, añadimos que este mismo gran hombre es quien recibe con los brazos abiertos a los desconocidos que de esta tierra llegamos a solicitar su ayuda, y que como ocurrió en el caso presente, después de conceder cuanto le fue pedido, se ofreció cariñosa y espontáneamente a todo cuanto pudieramos necesitarlo, (después de poner todo el peso de su influencia y prestigio en gestionar directamente varios de nuestros asuntos relacionados con otros Ministros), entonces ya es muy difícil explicar lo que se siente cuando uno se encuentra en situación semejante, pues hay cosas que cuanto más intensamente emocionan, resultan más difíciles de explicar, porque el corazón es muy torpe en sus argumentos.

Pues bien, creo que con lo dicho basta para comprender por toda la Corporación el milagro de que se ha hecho mérito, al mismo tiempo que lo obligado que todos estamos a aquella gran personalidad. Por eso, y como el ser agradecido a quien nos hace mucho bien, es una de las cualidades espirituales que hacen al hombre bien nacido, y como creo interpretar fielmente el deseo unánime de este pueblo de Fasnia en demostrado y especialmente de la Corporación, me dirijo a todos los presentes, en súplica de que esta gratitud sea reconocida públicamente de algún modo, no como pago a esos grandes favores, que están muy por encima de nuestras posibilidades y que solamente el altísimo puede hacerlo –a quien rogamos que así sea-, sino como demostración del agradecimiento de un pueblo.

Por todo ello pido a los reunidos, de que una vez informados de todo lo que antecede (referente a esta marcha emprendida, que en mi opinión señalará una nueva era en los anales de este pueblo que espero será el principio de un resurgir que lo sacará del estancamiento y olvido en que estaba sumido), sea nombrado hijo predilecto de Fasnia, el

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Blás Pérez González, artífice y grán ejecutor de la trascendental obra.- Fasnia 25 de Junio de 1.955.- Antonio Delgado Pérez.- Rubricado.

La precedente moción a favor aprobada en todas sus partes por unanimidad y en votación ordinaria.

Evidentemente la distinción concedida no era la apropiada, pues don Blas no había nacido en este municipio, y es probable que el alcalde don Antonio Delgado cayese en cuenta de su error, pues dos años más tarde, en la sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 1957, defendió una moción por la que proponía el título de Hijo Adoptivo de Fasnia para el mismo ministro don Blas Pérez González:

Acto continuo dióse lectura de una moción de la Alcaldía, que es como sigue:

Desde el 3 de Septiembre de 1.952 hasta los últimos días del pasado mes de Febrero, ha venido riguiendo interrumpidamente el Ministerio de la Gobernación, nuestro ilustre comprovinciano Don Blas Pérez González.

A sus dotes de gobernante, a su clara inteligencia a su acrisolado patriotismo y personales virtudes, puestos siempre al servicio de los altos intereses de la Patria, unió siempre en el ejercicio de su cargo, su amor a su región nativa, y así en cada pueblo y en cada isla canaria, hay muestras fehacientes de ese indiscutible amor y los desvelos, comprensión e interés de que en todo momento hizo gala el Sr. Pérez González, para la solución de nuestros más acuciantes problemas.

Pero no ha sido solo a través del Departamento que tan dignamente rigió durante tanto tiempo sino que contribuyo en otros aspectos a favor del desarrollo, y progreso del Archipiélago, siendo paladín de ellos en el seno del Gobierno y en los restantes departamentos que dependía su solución.

Nuestro pueblo tiene que estar siempre agradecido del apoyo constante y decidido que en todo momento nos prestó Don Blas Pérez González, pues de todo es conocido el vasto plan de obras que sé ha podido encauzar, gracias a la excelente colaboración, tanto técnica como económica que nos presta nuestro ilustre paisano. La gratitud de la Corporación hacia tan respetuoso paisano, ya consta en diversos acuerdos municipales, pues puede decirse sin hipérbole que no ha sido un solo problema de interés de este Municipio cuya solución haya tenido intervención el excelentísimo señor Don Blas Pérez González, bien para mover voluntades, para abbreviar trámites o para lograr la solución anhelada y justa.

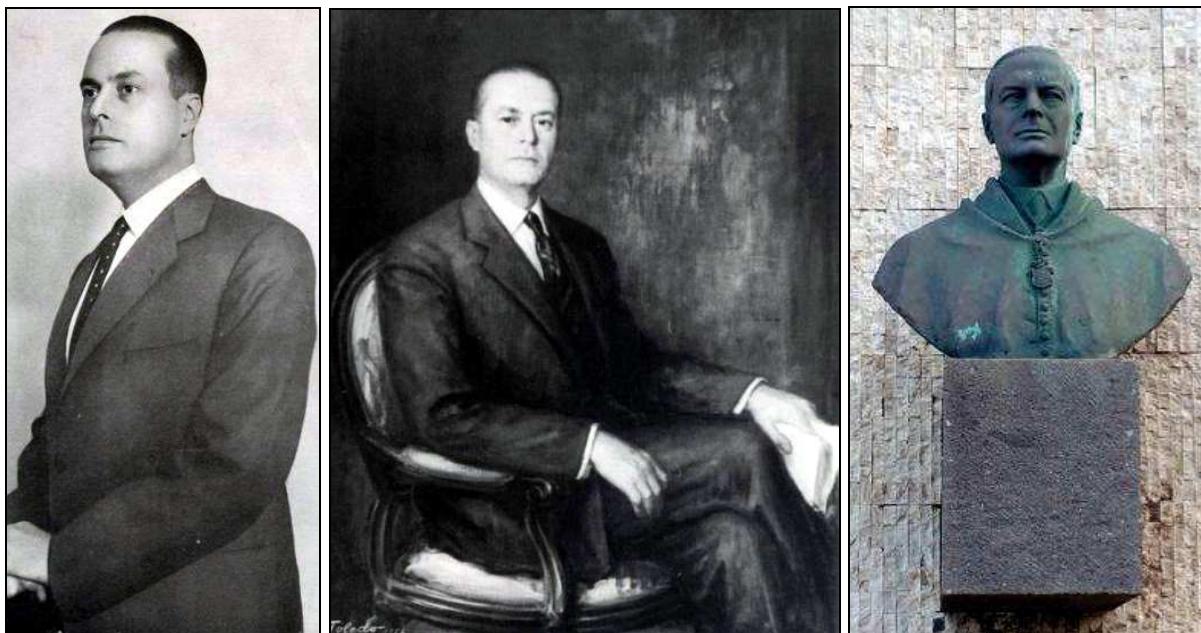
Esta exposición que el Alcalde que suscribe se honra en elevar a la Corporación Municipal, podría ser complementada con multitud de datos relativos a beneficios dispensados a esta localidad por el Excmo. Sr. Don Blas Pérez, a través de los diversos servicios dependientes del Ministerio de la Gobernación; pero ello sería innecesario, como lo es, sin duda esta exposición misma, pues los señores Concejales al igual que la generalidad de los vecinos de nuestro pueblo, tiene plena conciencia de los merecimientos contraídos por el Sr. Pérez González, para hacerse acreedor de la alta distinción que voy a proponer.

Por ello, haciéndose esta Alcaldía al formular esta propuesta, fiel intérprete de la voluntad de la Corporación Municipal y del común de vecinos de la localidad, me honro en proponer al Ayuntamiento a favor reunido, acuerde nombrar hijo adoptivo de Fasnia, al insigne canario Don Blas Pérez González, en atención a los relevantes méritos, desvelos y beneficios que de un modo constante puso al servicio y a favor de nuestro pueblo.

Fasnia a 10 de Junio de 1.956.- Firmado Antonio Delgado Pérez.

Terminada la lectura, los señores Concejales puestos en pie, acogieron con entusiastas aplausos la referida moción de la Alcaldía, acordando, de conformidad y unanimemente, lo que en la misma se propone, o sea que queda nombrado hijo adoptivo

de Fasnia, nuestro ilustre paisano el Excmo. Sr. Don Blas Pérez González, acordando se comunique este acuerdo al interesado.



El ilustre palmero don Blas Pérez González, Hijo Adoptivo de Fasnia.

El ilustre palmero *don Blas Pérez González* (1898-1978), nacido en Santa Cruz de La Palma y fallecido en Madrid, fue Doctor en Derecho y autor de varias monografías jurídicas, fundador de la Sociedad “Juventud Republicana” de Santa Cruz de La Palma, jefe de la Unión Patriótica de dicha isla, profesor adjunto de Derecho Civil de la Universidad de Madrid y catedrático de dicha disciplina en la Universidad de Barcelona, donde fue decano de la Facultad de Derecho. Condenado a muerte durante la Guerra Civil por el Gobierno del Frente Popular, logró escapar y pasar a Francia. De regreso a España fue fiscal del Tribunal Supremo, delegado nacional de Justicia y Derecho de la F.E.T. y de las J.O.N.S. y miembro de su Junta Política, asesor general del Ministerio del Aire, general consejero togado del Ejército del Aire, inspector general del Cuerpo Jurídico del Aire, ministro de la Gobernación durante 15 años y catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Madrid hasta su jubilación. Figura importante en la Jurisprudencia de su época, se le nombró académico de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas, y de la de Legislación y Jurisprudencia; y se le distinguió con las Medallas de Oro de Madrid, Santa Cruz de La Palma e isla de La Palma, así como con los títulos de Hijo Predilecto de Santa Cruz de La Palma y de dicha isla, con el de Hijo Adoptivo de diversas localidades españolas y con un busto en su ciudad natal.

HONRAS FÚNEBRES EN HONOR DEL SECRETARIO DON ELEUTERIO SÁNCHEZ SANJUAN (1957)

El 12 de mayo de 1956 se le concedió licencia por enfermedad al secretario del Ayuntamiento de Fasnia, don Eleuterio Sánchez Sanjuán, quien no se incorporó al cumplirse los seis meses desde su baja, continuando con dicha licencia hasta el 13 de mayo de 1957, por lo que tres días después el Ayuntamiento elevó a la superioridad la posibilidad de que pasase a excedencia voluntaria. Pero la enfermedad de este secretario tuvo un fatal desenlace, antes de que se resolviese su situación legal, por lo que en el Pleno celebrado el 15 de agosto de 1957 la Corporación mostró su pesar por su fallecimiento y acordó comunicar su vacante y celebrar unas honras fúnebres solemnes en su honor:

Acto continuo se acuerda hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Secretario de la misma, Don Eleuterio Sanchez Sanjuan, persona

adornada de grandes virtudes y que desempeñó con singular acierto el cargo de primer funcionario del Ayuntamiento, acordándose sean celebradas en la Iglesia Parroquial de este pueblo, unas solemnes honras fúnebres para el eterno descanso de su alma.

Don Eleuterio Sánchez Sanjuán (?-1957) fue secretario del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Fasnia durante cinco años, desde 1952 hasta su muerte en 1957.

SUSCRIPCIÓN A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DON HELIODORO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y HOMENAJE AL ABOGADO DON ÁNGEL RIPOLLÉS BAUTISTA (1958)

En la sesión celebrada el 16 de enero de 1958, el Ayuntamiento de Fasnia acordó contribuir a la suscripción abierta para comprar la Gran Cruz del Mérito Civil al presidente del Cabildo insular de Tenerife, don Heliodoro Rodríguez González:

En atención a las circunstancias que concurren al Excmo. Sr. Don Heliodoro Gonzalez Rodriguez [sic], Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, a quien por sus relevantes servicios le ha sido concedido por el Estado, la Gran Cruz del Merito Civil, se acuerda, por unanimidad, concurrir con la cantidad de 300 pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Güímar para adquirir tan preciado galardón para regalarselo al interesado.

Don Heliodoro González Rodríguez (1914-1982), empresario y político, nació y falleció en Santa Cruz de Tenerife, siendo hijo de don Heliodoro Rodríguez López -persona vinculada al mundo de los negocios y el deporte de Canarias, que da nombre al campo de fútbol del Club Deportivo Tenerife-. Fue socio fundador de la empresa “Canaria de Avisos, S.A.”, editora en su segunda época del periódico *Diario de Avisos*, con sede en Santa Cruz de Tenerife, y decano del periodismo impreso del archipiélago. En la política, fue alcalde de Santa Cruz de Tenerife, presidente del Cabildo insular de Tenerife y de la Mancomunidad Provincial interinsular, procurador en las Cortes franquistas, delegado provincial de Agricultura y presidente de la Comisión Regional de Exportación del Plátano (CREP). Recibió las grandes cruces del Mérito Civil y del Mérito Agrícola.



Don Heliodoro Rodríguez González.



Ángel Pérez
Acuarela

En el mismo Pleno se acordó organizar un homenaje al abogado don Ángel Ripollés, que había defendido con éxito al alcalde en una querella interpuesta por el médico de la localidad:

Al propio tiempo se acuerda organizar un homenaje al Abogado de Santa Cruz de Tenerife, Don Angel Ripollés, que tan brillantemente defendió la causa de la querella criminal que contra el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento interpuso el Médico Don Segundo Marco Cuesta, destinado para tal fin, la cantidad de 2.000 pesetas.

El abogado *don Ángel Ripollés Bautista* (1924-2010), nacido en Las Palmas de Gran Canaria y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, fue Licenciado en Derecho, decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife durante veinte años y luego Decano de Honor; miembro de numerosas sociedades e institutos jurídicos, también formó parte de los colegios de abogados de Madrid, Las Palmas y Santa Cruz de La Palma. Publicó numerosos artículos jurídicos en distintos medios de comunicación y su faceta humanista se vio plasmada en la publicación del libro “*Reflexiones dominicales*”, en el año 1997, en el que se recogieron los artículos publicados en el periódico *El Día*, y en la concesión del Premio “*Leoncio Rodríguez*” de Periodismo. Estaba en posesión de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, de la Medalla del Libertador Francisco de Miranda (Venezuela) y de la Medalla de Plata con Ramas de Roble del Mérito al Trabajo. Los colegios de abogados a los que perteneció le concedieron diversas distinciones, como la de Colegiado de Mérito del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, Medalla de Plata de los colegios de abogados de Madrid y de Las Palmas de Gran Canaria y Medalla de Platino del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, que le fue concedida cuando cumplió 50 años de vida profesional ininterrumpida.

HOMENAJE AL MAESTRO DON RAFAEL MUÑOZ DEL CAMPO (1958)

En la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1958 el alcalde de Fasnia elevó una moción al pleno por la que solicitaba se le concediese al ya mencionado maestro de La Zarza don Rafael Muñoz del Campo un voto de gracia extraordinario y una felicitación, por habersele concedido el Premio “*Luis María Sobrado*” y su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, y que se le hiciese un homenaje público por la Corporación municipal:

Informada esta Alcaldía por la prensa del día veintiocho de noviembre de la concesión del premio Luis María “Sobrado” del corriente año, así como el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, al Maestro Nacional de la escuela numero uno de niños de la Zarza Don Rafael Muñoz del Campo, distinción otorgada como premio a los relevantes méritos de este Maestro excepcional, no puede esta Alcaldía permanecer ajena, a tan señalado acontecimiento local, puesto que la labor desarrollada durante varios años en este municipio por este verdadero apóstol de la infancia, ha merecido la atención de los grandes Organismos de Enseñanza Primaria, alcanzando así el ámbito Nacional y haciendo que gracias a este infatigable e inteligente maestro, haya sido puesto muy alto el nombre de este pueblo de Fasnia, perdido en la inmensidad de nuestra Patria.

Por ello como reconocimiento a tan laudable labor por espacio de varios años donde distintas generaciones han tenido la dicha de formarse cultural y espiritualmente y que hoy ya mayores reconocen públicamente la gran utilidad que esto les ha reportado en su lucha por la vida, labor que no solo se ha limitado al aspecto educativo y cultural (muchas veces incomprendido, cuando no en pugna con los padres de escolares incapaces de comprender el alcance y disminución de estos fines tan elevados patrocinados por el Maestro) sino que rebasando ampliamente esta obra pedagógica obligatoria, se ha extendido a otros campos no menos importantes en la formación del joven como es el tomar parte en concursos de Murales del Frente de Juventudes, donde los escolares en noble competencia y siempre estimulados por el ejemplo del Maestro han sido repetidamente galardonados con los primeros premios lo que demuestra la gran perfección lograda en el dibujo bajo la dirección de este gran artífice de la enseñanza.

Algo semejante, pero en un plano muy superior ha ocurrido al tomar parte en un Concurso Nacional de Rotativo, donde demostrando una vez más su gran competencia en los asuntos de enseñanza, rivalizando con gran número de los más selectos maestros de Enseñanza Primaria, obtuvo el primer premio Nacional.

Si de lo señalado anteriormente pasamos al aspecto religioso, nadie podrá negar que en el Barrio de su residencia, ha sido desde hace mucho tiempo el mejor auxiliar del Cura Párroco para todo lo concerniente a su Ministerio. No podemos olvidar tampoco que en el proyecto de construcción de Iglesia en la Zarza, ha sido el alma y braso ejecutor de tan altruista obra.

Pero aun hay más; desde hace años se oye hablar en este municipio de Mutualidades Escolares, sin que en realidad se conozca mucho su fin y contenido, incluso en un principio se comentaba algo así como que solo tenía por objeto sacar dinero a los padres de los chicos.

Hoy podemos decir que gracias a la voluntad y tesón de este insigne maestro, funciona en el Barrio de la Zarza, la Mutualidad Escolar más floreciente de la Provincia, obteniendo regularmente todos los años los primeros premios y lo mismo los escolares mutualistas resultando siempre mayor número de premiados que en cualquier otra Mutualidad Provincial.

Pero no es solo esto, sino que gracias a éste mismo Maestro funcionan las mutualidades de maestros en el mismo Barrio que han alcanzado un nivel envidiable. En estas él ha sido el organizador, director, orientador y en una palabra el alma de ellas.

Hoy ya conocido el fin de esta maravillosa obra como es el de educar al niño en el espíritu del ahorro los padres reconocen la labor tan meritoria del maestro y cuanta razón le asistía para esa lucha tan noble y desinteresada.

En resumen la labor de este hombre en el municipio de su residencia, se ha desarrollado en el triple aspecto cultural-educativo, religioso y social las tres piedras angulares sobre las que se ha de levantar el edificio de la moderna sociedad si esta no quiere perecer.

Como reconocimiento a tan extraordinarios méritos y en agradecimiento a tan magnífica obra desarrollada en nuestro término por espacio de largos años, pide esta Alcaldía a la Corporación Municipal se le conceda a tan relevante personalidad un extraordinario voto de gracia, expresandole al propio tiempo la más reconocida gratitud en nombre del pueblo, Corporación y propio, así como la sincera felicitación por tan señalado triunfo profesional, que este escrito figure en el acta del día de hoy para constancia y que dicho maestro sea objeto de un homenaje por parte de esta Corporación Municipal al que serán invitadas las Autoridades locales, Jerarquías, Maestros Nacionales, padres de familia del mencionado Barrio y cuantas personas deseen demostrar su simpatía y adhesión a tan laudable Obra en la persona de su director así como realzar con su presencia la brillantez del acto.

Oída que a favor por el Consistorio la anterior moción de la Alcaldía, los señores presentes la hacen suya aprobándola en todas sus partes, de lo que yo el Secretario certifico.

FELICITACIÓN Y GRATIFICACIÓN A LAS PERSONAS QUE ORGANIZARON LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL (1961)

En el pleno celebrado el 5 de septiembre de 1961 el alcalde-presidente don Miguel Suárez presentó una moción sobre los actos de inauguración de la nueva casa consistorial de Fasnia, en la que solicitaba que se felicitase y gratificase a las tres personas que habían organizado dichos actos, dos de las cuales eran funcionarios municipales:

Toma la palabra la Presidencia y expone que al amparo del artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, ha presentado la Moción que acaba de leerse a fin de que la Corporación, si así

lo considera la declare de urgencia y se pase a su discusión. Continua diciendo que como consecuencia de los trabajos llevados a cabo para poder inaugurar la nueva Casa Consistorial los funcionarios a que la Moción se refiere, es decir el Sr. Secretario, y el Auxiliar Sr. Acosta, han desarrollado una labor y trabajo dignos de una felicitación por parte de la Corporación, pero que ello no seria suficiente para compensarle materialmente de las incomodidades de todo orden, haciendo extensiva esta felicitación y gratificación a Dª María Teresa Ferrer García.

El Pleno toma en consideración las palabras de la Presidencia y acuerda declarar el asunto de urgencia, pasando el asunto a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para que emitan sus respectivos dictámenes.

La Comisión de Gobernación lo hace en el sentido de que proceda la felicitación propuesta a los funcionarios D. José R. Mayans Codina Secretario y a D. José Acosta Delgado, Auxiliar, y a Dª. María Teresa Ferrer García que no teniendo ninguna obligación, se ha desvivido y trabajado para que el acto de la inauguración resultara vistoso y brillante.

La Comisión de Hacienda emite el suyo proponiendo una gratificación de dos mil pesetas a cada uno de los funcionarios expresados y para Dª. María Teresa Ferrer García, a la que no se le puede conceder gratificación, se la obsequie con un objeto de un valor aproximado de tres mil quinientas pesetas que queda a la discrecionalidad de la Alcaldía.

La Corporación acepta los dictámenes emitidos y por unanimidad acuerda:

Primero: Felicitar y dar un voto de gracias a los funcionarios D. José R. Mayans Codina, Secretario, y D. José Acosta Delgado, Auxiliar, concediéndoles ademas una gratificación de dos mil pesetas que se abonaran en este ejercicio, habilitando, si fuese necesario el crédito suficiente.

Segundo: Felicitar a Dª María Teresa Ferrer García, por su labor desarrollada en la ornamentación de la Casa Consistorial y obsequiarla con un regalo de la cuantía propuesta por la Comisión de Hacienda, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde.



Inauguración de la casa consistorial de Fasnia, en 1961.

El terreno para la construcción de la casa consistorial de Fasnia se compró en 1938, año en el que comenzaron las obras. En 1941 se trasladó a él el Ayuntamiento y en 1944 se acordó levantar la segunda planta. En 1956 comenzaron las obras de reforma y refuerzo del edificio, que concluyeron en 1961, siendo inaugurado el sábado 19 de agosto de 1961, en un solemne acto presidido por las autoridades locales y el gobernador civil de la provincia, don Manuel Ballesteros Gaibrois.

NOMBRAMIENTO DE SANTA MARÍA DE ABONA COMO PATRONA DEL SUR DE NIVARIA (1961)

En la misma sesión del 5 de septiembre de 1961 se apoyó un escrito del alcalde de Arico, por el que se proponía el nombramiento de la venerada imagen de Santa María de Abona como Patrona del Sur de la isla:

Visto el escrito nº 234 del Sr. Alcalde de la Villa de Arico proponiendo el nombramiento de patrona del Sur de Nivaria a Santa María de Abona, la Corporación acuerda adherirse con todo entusiasmo a tal propuesta y en su consecuencia apoyar la iniciativa del Sr. Alcalde de la Villa de Arico.

La Virgen de Abona es una pequeña imagen del siglo XVIII, que se veneraba en el santuario de la Punta de Abona, a donde acudían anualmente muchos peregrinos, hasta la destrucción de dicho templo en un grave incendio. Por dicho motivo se instaló en la iglesia parroquial matriz de San Juan Bautista de Arico, de la que es compatrona, y sus fiestas se celebran en el mes de septiembre. A partir del año 1966 se celebra una Bajada de la Virgen cada cinco años desde la Villa de Arico hasta el núcleo costero de la Punta de Abona, de modo que en el presente año se cumplió el 50 aniversario de esas fiestas lustrales. Es patrona del Sur de Tenerife y alcaldesa honoraria y perpetua de Arico.



La Virgen de Abona, Patrona del Sur de Nivaria.

APOYO A LA CANONIZACIÓN DEL PADRE ANCHIETA (1963)

Asimismo, el 12 de julio de 1963 el Pleno del Ayuntamiento de Fasnia acordó apoyar la canonización del Padre Anchieta, Apóstol de Brasil.

San José de Anchieta S.J. (1534-1597), conocido como el “Padre Anchieta”, nació en La Laguna y falleció en Reritiba (Brasil). Cursó estudios en la Universidad de Coimbra (Portugal) y en dicha ciudad ingresó en la Compañía de Jesús, siendo enviado como misionero a Brasil, donde fundó la ciudad de São Paulo y fue uno de los fundadores de la ciudad de Río de Janeiro; debido a su dedicación misionera y evangélica, se le conoce como el “Apóstol de Brasil”. Además, destacó como lingüista (estandarizó de la lengua tupí), literato, sanitario, arquitecto, ingeniero, humanista y poeta, siendo considerado el primer dramaturgo, el primer gramático y el primer poeta nacido en las Islas Canarias, así como el padre de la literatura brasileña. El Padre Anchieta fue beatificado por el papa Juan Pablo II en 1980; declarado por el papa Benedicto XVI como uno de los trece Intercesores de la Jornada Mundial de la Juventud 2013, que se celebró en Río de Janeiro; y canonizado en 2014 por el papa Francisco. Es, por lo tanto, el segundo santo nativo de Canarias, tras el Hermano Pedro de San José Betancur.

NOMINACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (1964)

En la sesión celebrada el 31 de julio de 1964 se leyó una moción de la Alcaldía sobre reforma de la fachada del cementerio, así como adopción del nombre del mismo:

La Alcaldía hace uso de la palabra y estima que el Cementerio Católico de este término, por su gran significado, por el valor humano y sentimental del mismo, debe de estar en las mejores condiciones, y para ello dado que la fachada no es digna del lugar Santo que alberga, propone la reforma y su acentamiento. Asimismo propone, que ya que el Cementerio carece de nombre oficial que se le denomine “San Isabelino”, ya que este fue el nombre del primer difunto que se enterró en su recinto.

La Corporación estimando justa y acertada la propuesta del Sr. Alcalde, la aprueba por unanimidad, acordando al mismo tiempo que se compran las letras para ser puestas en la fachada, quedando como sigue: “Cementerio Católico Municipal San Isabelino”.



El cementerio “San Isabelino” de Fasnia.

La persona que dio nombre al recinto probablemente se trataba del joven *don Emelino Delgado Delgado*, que fue el primer sepultado en el cementerio tras su ampliación el día 20 de abril de 1940; era natural de Fasnia y había fallecido en Las Vistas el día anterior, a las dos de la tarde, con tan sólo 20 años de edad; no había testado ni recibido los Santos Sacramentos.

Probablemente era conocido por “*Isabelino*” y de ahí la confusión entre el nombre elegido y el que figura en la partida de defunción.

RECAUDACIÓN “PRO-MONUMENTO AL CAUDILLO” (1964)

El 3 de noviembre de ese mismo año 1964, el Ayuntamiento nombró una comisión para que llevase a cabo la recaudación “Pro-Monumento al Caudillo”, ordenada por el gobernador civil de la provincia.

El “*Monumento a Su Excelencia el Jefe del Estado*”, popularmente conocido como “*Monumento a Franco*”, es una fuente escultórica instalada en Santa Cruz de Tenerife, en un espacio anexo al Fuerte de Almeyda, en la intersección entre la Rambla de Santa Cruz y la Avenida de Anaga. El monumento es obra del escultor Juan de Ávalos y fue construido partiendo de fondos obtenidos de la suscripción popular ordenada por el gobernador civil Pablos Abril. El conjunto fue inaugurado en 1966, en conmemoración de la victoria del ejército de Franco en la Guerra Civil y su posterior gobierno. El conjunto escultórico está elaborado en bronce fundido y patinado sobre una armadura de hierro. La obra representa a un ángel volando con las alas extendidas, en representación del avión “Dragon Rapide” en el que partió Francisco Franco para iniciar el golpe militar que desencadenaría la Guerra Civil Española. Sobre su espalda se sitúa una figura masculina representando a Francisco Franco, sosteniendo una espada en forma de cruz cristiana cuya punta señala hacia abajo. La base que sostiene la escultura es de piedra granítica modelada y concertada para tener en su interior el anclaje del monumento. Alrededor de la misma surgían unos chorros de agua nebulosos, iluminados por la noche, y el conjunto está rodeado por un amplio estanque de 30 metros de diámetro, cerrado en su fondo por un muro formado por nueve pilastras de catorce metros de altura, coronadas por los escudos de las islas y el de la ciudad, y unidas entre sí por ocho espacios en forma de talud escalonado, con cinco aliviaderos cada uno por donde caía el agua. En todo el perímetro surgían múltiples chorros, que junto a la gran cascada del fondo formaban un movimiento semejante al mar. En el año 2010, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife modificó el nombre de la fuente por “*Monumento al Ángel Caído*”, lo que nada tenía que ver con su origen y, según varios grupos políticos y sociales, dicho cambio solo trataba de evitar la Ley de Memoria Histórica. Tras las elecciones municipales de 2011, el nuevo gobierno eliminó la modificación, llamándolo “*Monumento a la Victoria*” y reconociendo su origen y simbología franquista.²

ROTULACIÓN DE CALLES (1965)

En el pleno celebrado el 26 de febrero de 1965, el alcalde don Miguel Suárez presentó una moción al Pleno, para denominar a dos calles recién abiertas con los nombres de Avenida de la Paz y Avenida del Silencio:

Por la Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento ha realizado obras dentro del Casco de Fasnia, una, y en el Cementerio, otra, que merecen [salir del] anonimato. Dentro del Casco ha consistido en pavimentar las calles de San Joaquín y Callejón del Calvario; pero hay un tramo, el comprendido entre la confluencia de la Carretera General y calle de San Joaquín que carece de denominación específica y bien merece ser rotulado para conocimiento de los vecinos y cuantos nos visiten. La otra ha consistido en la apertura de la avenida que conduce al Cementerio, y a fin de que no se la conozca por nombre tan genérico, estima que también merece tener su nombre que le de prestigio y la saque de esa denominación tan general.

Había pensado, continua diciendo la Presidencia que el trozo de calle que va de la Carretera a la Calle de San Joaquín y en atención a los XXV Años de Paz que estamos conmemorando y disputando y para perpetuidad se le diera el nombre de Avenida de la

² Información obtenida de *Wikipedia*.

Paz y a la del Cementerio, como respeto y consideración a cuantos vecinos y familiares nuestros que allí descansan se la diera el nombre de Avenida del Silencio.

El Pleno toma en consideración estas manifestaciones y aceptandolas, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dar el nombre de Avenida de la Paz a la calle que va desde la Carretera General hasta la Calle de San Joaquín.

Segundo.- Que la avenida abierta frente al Cementerio se le de el nombre de Avenida del Silencio y

Tercero.- Facultar al señor Alcalde para que adquiera las Placas de rotulación y que se coloquen en lugar apropiado.

Ambos rótulos fueron descubiertos por el gobernador civil de la provincia, don Juan Pablos Abril, durante una de sus visitas a la localidad en la primavera de dicho año 1965.



Inauguración y rotulación de las avenidas de la Paz y del Silencio, por don Juan Pablos Abril.

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIIONES (1968)

El 1 de julio de 1968, el alcalde don Miguel Suárez firmó un decreto por el que disponía la conveniencia de elaborar un Reglamento de Honores y Distinciones, de lo que dio cuenta al Pleno el 5 de julio de 1968; en esa sesión se acordó encargar su redacción a la comisión de Gobierno municipal:

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha primero de Julio del presente año, acerca de la conveniencia de elaborar el Reglamento municipal previsto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la Corporación conceden los artículos 30 y 304 del citado Texto legal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Comisión de Gobernación se proceda a redactar el proyecto de Reglamento especial, en que se especifiquen cuantas distinciones pueda otorgar la Corporación, así como requisitos y trámites necesarios para su concesión con sujeción a los preceptos de referencia; del que se dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Una vez redactado el proyecto de Reglamento especial de Honores y Distinciones por la Comisión de Gobernación, el 17 de julio de 1968 “*el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en principio prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del mencionado Cuerpo legal*”.

El 23 de septiembre de 1968 el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el Reglamento de concesión de honores y distinciones:

Dada cuenta del expediente instruido para reglamentar la concesión de honores y distinciones por la Corporación:

Resultando: Que redactado el Proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Gobernación, en virtud de acuerdo inicial, y sometido a información pública por término de un mes, como está prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: Que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, confiere competencia a la Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de galardones de que se trata.

Considerando: Que a esta sesión asisten, a más del señor Alcalde cinco de los ocho Concejales que de hecho componen la Corporación, estando integrada por nueve de hecho, cuyo número representa las dos terceras partes exigidas por el precepto antes mencionado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente, en sus propios términos el Reglamento especial de la concesión de Honores y Distinciones que puede conceder la Corporación. Y

Segundo.- Que por la Alcaldía-Presidencia, se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones del acuerdo de información pública, a los efectos de su aprobación por aquel Departamento Ministerial, conforme a lo dispuesto por el repetido artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, antes citado.

Pero el 15 de octubre inmediato se volvió a tratar de dicho Reglamento, pues en un escrito fechado a 8 del mismo mes el gobernador civil de la provincia había ordenado la modificación del artículo 13 del citado Reglamento, por lo que la Corporación acordó por unanimidad modificar dicho artículo, que quedó redactado como sigue: “*La Corporación dará cuenta al Ministerio de la Gobernación a través del Gobierno Civil de la Provincia, con la antelación necesaria de los proyectos de concesión de honores y distinciones, como requisito previo a la adopción de los oportunos acuerdos de instrucción de expedientes al respecto*”.

Finalmente, por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1969, fue autorizado este Reglamento de Honores y Distinciones, de lo que quedó enterado el Pleno en la sesión celebrada el 17 de febrero inmediato: “*Seguidamente se da lectura al escrito nº 105 de la Sección 30 del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Enero de 1.969 por el que se comunica que ha sido aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, la que se da por enterada*”.

NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A FAVOR DE DON NORBERTO CEJAS ZALDÍVAR (1969)

Con el Reglamento en vigor, el Ayuntamiento de Fasnía, en sesión celebrada el 6 de junio de 1969 acordó por unanimidad nombrar Hijo Adoptivo del municipio a don Norberto Cejas Zaldívar, presidente-fundador y rector-gerente de la Cooperativa “Los Roques”:

Dada cuenta del expediente de nombramiento de “Hijo Adoptivo” de este pueblo, a favor de D. Norberto Cejas Zaldivar, y

Resultando.- Que la Presidencia elevo Moción a la Corporación para que si lo estimaba oportuno se abriera expediente para el nombramiento de D. Norberto Cejas Zaldivar como "Hijo Adoptivo" de este pueblo.

Resultando.- Que la Corporación en sesión de 17 de febrero acordó la apertura del expediente designando Juez Instructor y Secretario del mismo.

Resultando.- Que en el expediente han depuesto varios vecinos de la localidad que por su solvencia moral publica y privada y por su edad, merecen toda clase de crédito y garantías.

Resultando.- Que en base a estas manifestaciones el Sr. Juez Instructor formuló propuesta a la que durante el periodo de información publica nos e formuló reclamación alguna.

Considerando: Que en su momento se dio cuenta de la Moción de la Presidencia a los Excmos. Srs. Ministros de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia sin que a pesar del tiempo transcurrido se hayan opuesto a la tramitación del expediente.

Considerando. Que al expediente se han unido las manifestaciones de los vecinos de la localidad que consideran acertada la propuesta.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales que rigen la materia.

Vistos los artículos 71, 10 y 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación de 12 de Julio de 1.968, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 20 de Enero de 1.969, la Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del expresado Reglamento y con las formalidades exigidas en el mismo, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de este pueblo, deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime del vecindario, se honra concediendo a D. Norberto Cejas Zaldivar, el Título de "Hijo Adoptivo de Fasnia", como público reconocimiento de los grandes meritos y virtudes contraídos con su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta población.

Asimismo acuerda que el documento representativo y acreditativo de tal honor le sea entregado a D. Norberto Cejas Zaldivar, por el Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegare, en acto público de homenaje con entrega de un pergamino que perpetue este nombramiento facultando a la Alcaldía para que encargue dicho pergamino y señale la fecha que mejor convenga para el acto de entrega.

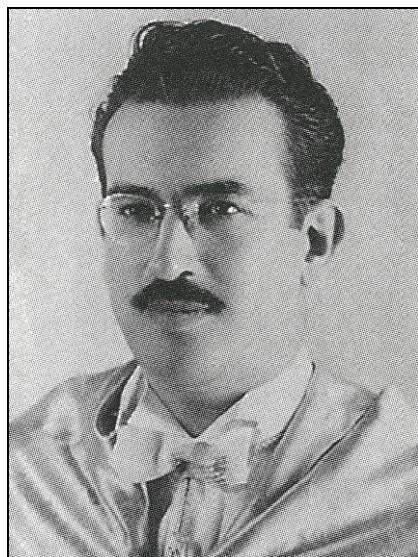
Dicho título le fue entregado al mediodía del domingo principal de las Fiestas de San Joaquín, en el mes de agosto, en el salón de actos de la casa consistorial. El acto de entrega comenzó con la lectura del acuerdo adoptado por la corporación municipal. A continuación, el alcalde de Fasnia pronunció unas palabras para destacar la labor realizada por el señor Cejas Zaldívar en la constitución y desarrollo de la Cooperativa, a cuyo frente continuaba, que había acogido a todos los agricultores de la comarca y que había sido considerada como una entidad modelica. Seguidamente, y entre los aplausos de los numerosos presentes, le hizo entrega de un artístico pergamino como recuerdo de la distinción y del propio acto. Don Cándido Luis García Sanjuán, presidente de la sociedad del Teleférico del Teide, pronunció unas palabras en las que resaltó las virtudes que concurrían en el señor Cejas Zaldívar, su más fiel colaborador en la empresa que acercó el Teide a todos los visitantes, cuyas obras ya se encontraban por entonces en un estado muy avanzado. Concluyó diciendo que el Ayuntamiento de Fasnia al honrar a don Norberto Cejas se honraba a sí mismo. Durante el desarrollo del acto se leyeron diversas adhesiones y, finalmente, se sirvió una copa de vino español. El acto concluyó con una detenida visita a todas las instalaciones de la cooperativa, que había servido para dar un nuevo rumbo a Fasnia.

Luego, en el Pleno celebrado el 9 de septiembre de ese mismo año, el alcalde dio cuenta a la corporación de que con motivo del acto de entrega del título de Hijo Adoptivo a

don Norberto Cejas, el periódico *El Día*, en la página cinco del día 26 de agosto anterior, daba una reseña del acto que en parte no se ajustaba a la realidad, pues señalaba que el acto de entrega había tenido lugar en la cooperativa de “Los Roques” y no en el salón de actos de la Casa Consistorial, en donde en realidad se había celebrado. Por ello don Miguel Suárez había pedido a la dirección de dicho periódico, en respetuosa carta del 28 del mismo mes, que hiciese la indicada rectificación que se le señalaba. Pero, si bien se publicó dicha rectificación en el número del martes 2 de septiembre, ésta se hizo “*con un tono despectivo e irónico que no se le había solicitado*”. Por ello, tras leer la primera noticia publicada en el citado periódico, la carta del alcalde y la contestación posterior:

La Corporación, considerando la manera y el respeto con que se solicita la rectificación por parte de la Alcaldía, y la respuesta fuera de tono de la contestación, ya que debio el periodo limitarse a hacer la rectificación, que se le solicitaba sin comentarios, por unanimidad acuerda:

Aplaudir la decisión tomada por la Alcaldía y su justo y recto proceder en la cuestión debatida y considerar que la Dirección del periodo el Dia debio limitarse a rectificar la noticia solicitada, sin comentarios y menos cuando estos son poco delicados y hasta irónicos.



Don Norberto Cejas Zaldívar, Hijo Adoptivo de Fasnia. A la derecha, en el centro de la imagen, durante una visita del gobernador civil Pablos Abril a la Cooperativa agrícola “Los Roques”.

Don Enrique Cejas Zaldívar (1914-1997) fue Intendente mercantil y profesor ayudante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, en la que luego pasó a profesor auxiliar y finalmente a catedrático de Contabilidad, plaza que ocupó hasta su jubilación. En el mismo centro desempeñó los cargos de interventor administrador, vicedirector y, por último, director durante diez años, período éste en el que se transformó en Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Con respecto a sus actividades profesionales, fue vocal contador del Colegio de Titulares Mercantiles de Tenerife, jefe de Contabilidad de la Confederación Regional de la Exportación del Plátano, director general de la Aseguradora Canariense, director-gerente de la Cooperativa Agrícola de Tenerife, director-gerente del Teleférico del Teide S.A., presidente-fundador de la Cooperativa Agrícola “Los Roques” de Fasnia, etc.; además formó parte de peritaciones judiciales y de actividades forenses. Había sido concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y distinguido con el nombramiento de Oficial de la Orden del Mérito Agrícola. También fue un buen aficionado

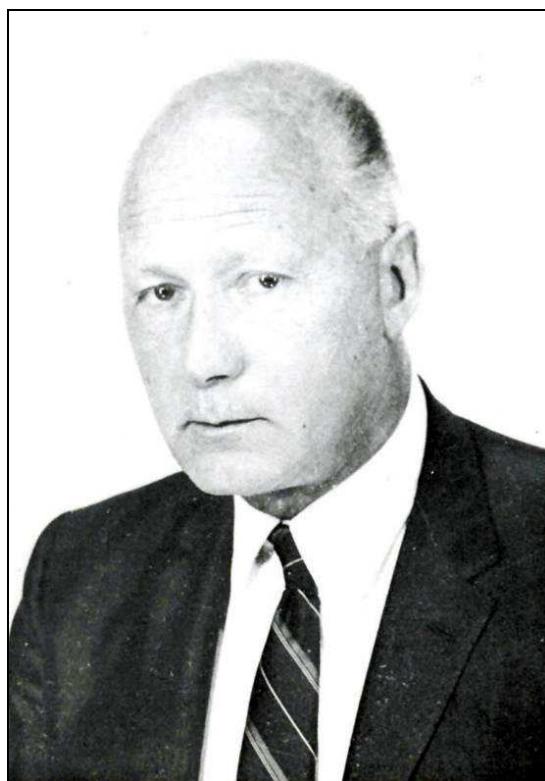
al folclore canario y a la pintura. En 1939 contrajo matrimonio con la fasniera doña Eloína Rodríguez González y falleció en la capital de la provincia a los 83 años de edad.

PARTICIPACIÓN EN EL HOMENAJE DEL SUR DE TENERIFE A DON JOSÉ MIGUEL GALVÁN BELLO (1969)

También en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 1969 se leyó un escrito, remitido por el Ayuntamiento de San Miguel, en el que comunicaba el próximo homenaje que se le pensaba tributar al presidente del Cabildo insular, don José Miguel Galván Bello, como reconocimiento a la labor realizada a favor del Sur de Tenerife:

Seguidamente se da lectura al escrito del Sr. Alcalde de San Miguel, en el que manifiesta el propósito de aquel Ayuntamiento de organizar un homenaje a su ilustre hijo D. José Miguel Galván Bello, Presidente del Excmo. Cabildo Insular, como prueba de reconocimiento a su gran labor realizada en pro de los municipios del Sur de la Isla, que con la red de carreteras y otros servicios los incorpora al progreso turístico de la Isla y de la Provincia.

La Corporación agradece al Sr. Alcalde de San Miguel el ofrecimiento que hace a esta Corporación, en nombre de la que preside, para sumarse a dicho acto, e inmediatamente se toma, por unanimidad, el acuerdo de incorporarse con todo entusiasmo al homenaje que se programa ofrecer al Ilustre Sr. D. José Miguel Galván Bello, Presidente del Excmo. Cabildo Insular, de la Excm. Mancomunidad y Procurador en Cortes, a su vez promotor de la Autopista del Sur, de la que es alma y motor que activa su construcción y puesta en servicio, a fin de incorporar en el mas breve plazo posible a estos pueblos sureños al resurgir económico provincial y poder desarrollar las posibilidades turísticas que frente al turismo le ofrecen sus playas y su sol.



El político sureño don José Miguel Galván Bello.

Don José Miguel Galván Bello (1913-1990), nacido y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, aunque era oriundo por su madre de San Miguel de Abona, fue oficial del Ejército, delegado jefe de Falange en el Sur de Tenerife, Dr. ingeniero agrónomo, presidente del

Cabildo insular de Tenerife, presidente titular y honorario de la Agrupación Tinerfeña Independiente (ATI), senador, presidente del Casino Taoro S.A. y del Instituto de Colonización, donde desarrolló una gran labor a favor de los agricultores. En su primera etapa como presidente del Cabildo planeó y ejecutó la autovía del Sur y logró la modernización de las carreteras del Norte; fue artífice de la ampliación del aeropuerto de Los Rodeos y de la creación del aeropuerto del Sur, así como de los de Mazo (La Palma) y El Hierro; promovió la construcción y posterior ampliación del Hospital General, con el horizonte puesto en la creación de la Facultad de Medicina; lanzó los proyectos de aprovechamiento de aguas residuales de Santa Cruz y La Laguna para las zonas del Sur de la isla y Valle de Guerra, respectivamente; encargó el Plan de Ordenación Insular y el Plan Comarcal Santa Cruz-La Laguna; creó los polígonos industriales de Güímar y Granadilla de Abona; tuvo un papel decisivo en los trabajos de elaboración de la Ley de Régimen Económico y Fiscal (REF); y puso en marcha del Plan de Balsas y de reutilización de aguas residuales, así como el Plan de Residuos Sólidos. Estaba en posesión de numerosas condecoraciones: Medalla de Campaña, Cruz del Mérito Militar y de Guerra, Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, Gran Cruz del Mérito Naval, Medalla o Encomienda al Mérito Civil, Encomienda de la Orden Civil del Mérito Agrícola, Socio de Honor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fue, además, Presidente de Honor del C.I.T. de Santa Cruz de Tenerife, Socio de Mérito del Casino de Tenerife, Presidente Honorario del Cabildo Insular de Tenerife, Socio de Honor del Casino de San Miguel, Componente de Honor de la Peña Deportiva Benéfica Salamanca, etc.; el Cabildo Insular creó un “*Premio de Investigación y Desarrollo José Miguel Galván Bello*”, con carácter anual, y dio su nombre al depósito regulador de Valle de San Lorenzo; el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le concedió el título de Hijo Predilecto, con carácter póstumo; el Ayuntamiento de San Miguel de Abona dio su nombre a la avenida principal de Golf del Sur y lo nombró, erróneamente, Hijo Predilecto de la localidad, cuando el título correcto debía ser Hijo Adoptivo; también fue nombrado Hijo Adoptivo de Candelaria.

VOTO DE GRACIA AL SECRETARIO JOSÉ RAMÓN MAYANS CODINA (1969)

A través de una moción del concejal Trujillo, el 26 de septiembre de 1969 el Pleno del Ayuntamiento de Fasnia acordó dar un voto de gracias al secretario don José Ramón Mayans Codina, por su brillante labor:

Seguidamente se da lectura a la Moción que presentó el Concejal D. Sergio Marrero Trujillo, quien en la misma resalta la labor callada que viene realizando el Secretario de este Ayuntamiento que no tiene horario de trabajo y a quien solamente le interesa la resolución de los asuntos que afectan a la municipalidad, dando culminación con el expediente de adición al Presupuesto extraordinario de electrificación, en el que ha demostrado un constante desvelo e interés, hasta llegar a su liquidación, sin perjuicio de no abandonar el resto de los asuntos y el haber saneado la hacienda local, que si no es brillante, porque recursos para ello faltan, si desahogada para hacer frente a las necesidades y compromisos que se adquieran por parte de la Corporación.

Por tratarse de un asunto que afecta directamente al Secretario de la Corporación, este se ausenta, con el permiso de la Presidencia, siendo sustituido, accidentalmente, por el Auxiliar Administrativo D. José Acosta Delgado.

El Ayuntamiento, estudia con todo detenimiento dicha Moción, bien impuesto de cuanto en la misma se expresa y reconociendola acertada dice; por unanimidad, acuerda:

Primero.- Hacer suya, en todas sus partes, la Moción del Concejal D. Sergio Marrero Trujillo. Y

Segundo.- Reconociendo la gran labor realizada pro el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. José Ramón Mayans Codina, al frente de la Secretaría, desde su toma de posesión en propiedad, le concede un amplio voto de gracias y de felicitación mas

sincera, animandole a continuar en el camino emprendido en bien del pueblo y de la Corporación a quien sirve.

Reintegrado el Sr. Secretario, a su misión, al entrar en el Salón de Sesiones, se le comunica el acuerdo recaido, felicitandole personalmente la Presidencia y el resto de los Concejales asistentes.

A estas muestras de afecto, el Sr. Secretario, manifiesta que si acepta el voto de gracias y la felicitación, es porque ello le da animos para continuar con mas entusiasmo en la labor emprendida.

Don José Ramón Mayans Codina (1907-?), natural de Oliva (Valencia), ingresó por oposición en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local, ejerciendo en los ayuntamientos de Ademuz, Casas Altas, Meis y El Sauzal; se le concedieron votos de gracias por las corporaciones municipales de los cuatro municipios, así como por la Junta de Clasificación y Revisión de Pontevedra, Bolsa de Estudios del Ayuntamiento de Meis y Junta de Clasificación de Santa Cruz de Tenerife; y realizó un curso de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local, habiendo obtenido el correspondiente certificado.

VOTO DE GRACIA AL APAREJADOR HONORARIO DON JORGE HOSP ALONSO (1971)

En el Pleno celebrado el 2 de diciembre de 1971, por moción del concejal don Héctor Díaz y Díaz, se acordó nombrar aparejador honorario a don Arístides Díaz Chico, hijo de este pueblo, así como el cese en dicho cargo de don Jorge Hosp Alonso, “que hasta ahora ha venido desempeñando su cometido a satisfacción de esta corporación, para el que se acuerda expresamente un amplio voto de gracias”.

Don Jorge Juan Hosp Alonso fue aparejador honorario de Fasnia (1967-1971) y luego aparejador en plantilla (1986-1997), contratado a tiempo parcial. Contrajo matrimonio en el pueblo de El Escobonal (Güímar), donde dejó sucesión.

VOTO DE GRACIA A LOS MAESTROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL (1973)

En la sesión celebrada el 28 de junio de 1973, el Ayuntamiento de Fasnia acordó dar un voto de gracia a cinco maestros que ejercían en el término municipal (doña Felicidad Romero y Romero, doña Doris Díaz Frías, doña Andrea Díaz Cruz, don Arístides Romero Reyes y don Gabriel Bethencourt Cruz), reconociendo así su abnegada labor docente:

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de haber concedido voto de gracias a los Maestros de este Municipio que se detallan a continuación: A la señorita Felicidad Romero y Romero, por su total entrega a la tarea escolar en su Unidad y dentro de la Agrupación, labor que se proyecta circum-escolares, deportes, ajedrez, etc. que completan la formación de sus alumnos, que han alcanzado un elevado nivel. A la señorita Doris Dias Frias por su entrega denodada a la tarea escolar, así como por la promoción de sus alumnos y de otros de la Agrupación hacia la segunda Enseñanza, y por su entusiasmo y dedicación a la formación de grupos teatrales, que han obtenido diversos premios. A la señora Dª. Andrea Diaz Cruz, por su enorme labor en el Grupo Primero de la Educación G.B. donde con su cariño y total entrega ha logrado al fin de cada curso una puesta a punto completa de sus alumnos. Al Sr. D. Aristides Romero Reyes, por su trabajo denodado en pro de los Cursos superiores quinto y sexto, igual como por su enorme tarea como ayudante de la Dirección en que la formación de pruebas, estadillos y organización escolar, ha dado prueba completa de eficacia y superación que todos tenemos que agradecerle. Y al Maestro de la Agrupación de Sabina Alta y Director de la misma, D. Gabriel Bethencourt Cruz, por su labor en la formación del Grupo folklórico de magos canarios, que han actuado diversas veces con un éxito total.

A la vista de la Moción de la Alcaldía los señores asistentes, en consideración a los meritos concurrentes en cada uno de los Maestros fijados, acuerda ratificar el voto de

gracias de la Alcaldía y que de dicha Moción honorífica se de cuenta a la Inspección de Enseñanza Primaria a los efectos de que sea unido al expediente personal de cada uno de los premiados.

De los citados maestros, tres eran naturales de Fasnía: *doña Andrea Díaz Cruz* (1934); *doña Concha Doris Díaz Frías* (1920-2008), que además fue impulsora de actividades extraescolares y conseguidora de premios, gestora de ayudas para personas necesitadas, concejal, promotora de obras comunitarias y secretaria de la Junta Parroquial; y *don Gabriel Bethencourt Cruz* (1944), oriundo y vecino de El Escobonal desde su niñez, que también ha sido, secretario y director del Colegio Público “Agache”, miembro de la Danza de las Cintas y de la Rondalla de El Escobonal, fundador de una agrupación folclórica en Fasnía, directivo del “C.L. Benchomo”, así como de pozos y cooperativas, y presidente del Tagoror Cultural de Agache.

CONCESIÓN DEL NOMBRE “GUAJARA” AL COLEGIO DE E.G.B. DE FASNIA (1977)

En la sesión celebrada el 7 de febrero de 1977, el Ayuntamiento de Fasnía acordó conceder el nombre “Guajara” al colegio de E.G.B. del casco:

Estando próximo el final de las obras del nuevo Colegio de Educación General Básica de esta localidad, y por consiguiente su inauguración, la Corporación Municipal, a propuesta de su Presidente, acordó por unanimidad poner el nombre de Guajara al señalado nuevo Centro escolar.

El grupo escolar de Fasnía fue inaugurado en 1975, siendo alcalde don Veremundo Martín García. El costo de construcción y dotación de dicho centro fue de unos 25 millones de pesetas, a lo que se añadió luego la construcción de un polideportivo interno y dos aulas anexas. En 1978 se transformó en el actual colegio nacional.

AGRADECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AL PROFESORADO DE E.G.B. (1978)

En el Pleno celebrado el 30 de diciembre de 1977, la corporación municipal de Fasnía acordó nuevamente agradecer la labor docente efectuada por varios maestros que ejercían en la localidad:

A petición del Sr. Alcalde y para premiar los meritos concurrentes en el profesorado de E.G.B. que presta servicios en este Municipio y que a continuación se relaciona por la labor desarrollada por cada uno, en las tareas docentes, se acuerda por unanimidad:

11.- Hacer constar el agradecimiento de esta Corporación a los siguientes profesores de E.G.B.:

1.- A Dña. Doris Diaz Frias por las tareas comunitarias desarrolladas y su labor en pro de la formación de la juventud traducida en la consecución de diversos premios.

2.- A D. Evelio Diaz Cruz por su dedicación en la formación deportiva de la juventud y en especial por la organización del Club de lucha escolar.

3.- A D. Pedro Sergio González González por su dedicación a la formación deportiva de la juventud.

4.- A D. Veremundo Martin Garcia por su destacada labor como Director del Colegio Nacional de E.G.B. de Fasnía.

5.- A Dª Felicidad Romero Romero, por su destacada labor como Directora del Colegio Nacional de E.G.B. de La Zarza.

21.- Comunicar este acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

De los mencionados maestros, cuatro eran naturales de Fasnía: *doña Concha Doris Diaz Frias*, de la que nos ocupamos con anterioridad; *don Evelio Diaz Cruz* (1938), que también fue concejal del Ayuntamiento; *don Pedro Sergio González González* (1947), que es miembro de la Banda de Música de Fasnía; y *don Veremundo Martin Garcia*, que ya reseñamos anteriormente.

CONCESIÓN DEL NOMBRE DE D. MARTÍN TABARES DE NAVA A UNA CALLE DE LA LOCALIDAD (1978)

En la sesión celebrada el 25 de octubre de 1978 la Corporación municipal acordó conceder el nombre de don Martín Tabares de Nava, rico propietario del término, a una calle de Fasnia:

Se da cuenta de la Moción del Sr. Alcalde-Presidente en la que tras exponer de forma detallada los multiples actos de liberalidad llevados a cabo por D. Martin Tabares de Nava y Rodriguez de Azero, ya fallecido, en beneficio de los intereses municipales, entre los cuales cabe destacar la cesión gratuita a esta Corporación de varias parcelas en donde han sido construidas dependencias municipales, como el Polideportivo, Colegio de E.G.B. y una vía urbana, amén de otros especiales servicios y atenciones que le hicieran acreedor al agradecimiento de este Ayuntamiento, propone que como justo reconocimiento a tales merecimientos se perpetue su memoria rotulando con su nombre una vía de esta localidad.

La Corporación haciendo suya la moción de la Alcaldía acuerda por unanimidad patentizar a título postumo el agradecimiento Corporativo a Don Martin Tabares de Nava y Rodriguez de Azero, concediendo su nombre a una calle de nueva apertura de esta localidad.

Don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero (1932-1977), nacido y fallecido en La Laguna, fue Licenciado en Derecho, concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, consejero del Cabildo insular y Caballero del Real Cuerpo de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid. Era nieto del rico propietario y político ariquero don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos³.

[27 de septiembre de 2016]

³ *Don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos* (1879-1942), natural de Arico, fue un rico propietario, jefe del partido Conservador de Tenerife, vicepresidente del Cabildo y diputado a Cortes, presidente del Patronato provincial de Turismo y de la Asociación de Amigos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, delegado regio de Fomento en Canarias, vocal de la Cámara Agrícola Provincial de Canarias y vicedirector de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.